

**APRUEBA ASIGNACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS
EQUIVALENTES, A LOS ACADEMICOS QUE SE
INDICAN.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.070/2023.

Arica, 23 de marzo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 01 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta VRA N° 0.016/2019, de enero 21 de 2019, y su modificación, que aprueba el nuevo instructivo de asignación de carga académica Universidad de Tarapacá, señala en el punto 6 sobre "Criterios de asignación de carga académica":

El Decano/a de Facultad o director/a de Instituto podrá, de común acuerdo con el Vicerrector/a Académico/a, a distribuir la carga académica de uno o más académicos(as) de su unidad de forma distinta a la establecida en el presente instructivo, teniendo siempre congruencia con los principios de calidad, equidad, transparencia y probidad administrativa y, los resultados que se esperan obtener del cuerpo académico y de la Facultad o Instituto. Esta excepcionalidad, no será en ningún caso habitual para una unidad académica, ni tampoco podrá ser sistemáticamente empleada para el caso de un mismo académico/a.

Lo solicitado por la Sra. Claudia Moraga Contreras, Decana de la Facultad de Derecho, mediante carta DERECHO N° 28 de fecha 13 de marzo de 2023.

Arica, 23 de marzo de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese la asignación de 02 (dos) Unidades Académicas Equivalentes, por el primer y segundo semestre de presente año académico 2023, por su participación en el diseño del Programa de Magister en Derecho de la Facultad, a los siguientes académicos:

- **Sr. Javier Valle Silva**
- **Sr. Hugo Vilches Fuentes**

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/ka.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)




27 MAR 2023